REPUBLICA DE CHILE. I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1010.-

DALCAHUE, 18 de mayo del 2018.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 1001 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 17-05-2018, el certificado c - 177 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 53 de fecha 02-05-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A JUNTA DE VECINOS Nº 42 NUEVA ESPERANZA DALCAHUE, RUT Nº 65.063.050-5, la cantidad de \$1.800.000.- (Un Millon Ochocientos Mil Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007.

Organizaciones comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2018.-

ANOTESE A ARCHIVESE.

KUNDØ HIJERRA SERÓN

EALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

S ECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.